

2694

Quito, 18 de enero del 2019

Señor
Diego Andrés Aguilar Carrera
Ciudad

181554

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía Estudio Creativo Osofante Cia. Ltda., celebrada el día 17 de noviembre del 2015, se decidió Liquidar Voluntaria y Anticipadamente la compañía mediante escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada, misma que fue celebrada el día 11 de noviembre del 2015 ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del 2018 según Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0374; Resolución Rectificatoria N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022492; y, Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006091 emitidas por la Superintendencia de Compañías; la Junta Universal de Socios de 17 de noviembre de 2015 le ha designado acertadamente como Liquidador Principal de dicha compañía para fines de liquidación. En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía hasta la culminación del proceso de liquidación.

5583

Sus atribuciones constan establecidas en los Estatutos aprobados y constantes en la escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, el día ocho de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de junio de 2014.

1862

Además como atribuciones supletorias están las establecidas en el art. 387 de la Ley de Compañías.

Atentamente

Sr. Sebastián Villagómez Vega
Secretario Ad-Hoc

Quito, 18 de enero del 2019

Acepto el nombramiento de Liquidador Principal de la compañía "Estudio Creativo Osofante Cia. Ltda."

Sr. Diego Andrés Aguilar Carrera
C.C.1715817697....